UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

RESOLUCIÓN Nº	
265	/026

15 de octubre de 2026

VISTO: lo solicitado por la Docente Encargado con funciones de gestión del Programa de Ciencia Interactiva (I -Ciencia).

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente de Inicio Área Análisis de Cuencas y Ordenamiento Territorial de la carrera IAGRO para el Programa de Ciencia Interactiva;

II) que en particular se requiere, a partir del 09/10/2026 y hasta el 31/12/2026 la extensión horaria de 20 horas semanales a Marikena Rodríguez Bentancor para continuar con los cursos de Viverismo en Plantas Nativas, Agroecología, Productos Naturales, Huerta Universitaria e Introducción a la Química Analítica, que se encuentran actualmente en desarrollo y con estudiantes cursando.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución Nº 65/24 del 6 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la dirección de Dirección de Investigación y Desarrollo la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que la mencionada Dirección con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión

horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

LA DIRECCIÓN DEL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Conceder una extensión horaria de 20 horas semanales para la Docente de Inicio Área Análisis de Cuencas y Ordenamiento Territorial de la carrera IAGRO para el Programa de Ciencia Interactiva, Marikena Rodríguez Bentancor CI N° 4.976.292-6 a partir del 09/10/2026 y hasta 31/12/2026;

2º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

